

## COMUNICACIÓN

20261030000188

7200  
CE7214

San José De Cúcuta, 31 de Diciembre de 2025

Señor(a)  
**JULIAN SUAREZ**  
CLL 17 24-30 - GAITAN  
Teléfono 3104778740  
Correo Electrónico  
San José De Cúcuta, Norte De Santander

**Referencia:** N° de cuenta: 8123-6  
Radicado número: 28971722 de 18 de Diciembre de 2025

Respetado Señor(a): JULIAN SUAREZ

CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS en respuesta a su requerimiento radicado con el número del asunto, por medio del cual solicita:

El señor Julián Suárez identificado con cédula 13.456.787 teléfono 310 477 87 40 en calidad de usuario, presenta pago por valor \$531.453 correspondiente a energía usuario, se encuentra en estado Inactivo-Retirado, presenta pago.Usuario manifiesta no maneja correo electronico.

Se permite comunicar:

Reciba un cordial saludo. En primera medida, agradecemos la oportunidad que nos brinda para conocer sus necesidades, lo que nos permite diseñar soluciones eficaces y ajustadas a sus expectativas.

En atención a su solicitud, nos permitimos informarle que el caso fue escalado al área correspondiente, la cual nos ha comunicado, se realizó la aplicación del pago presentado.

CENS le reitera su compromiso en la generación de bienestar y desarrollo con equidad en los entornos donde participa.

Atentamente,

Jenny Duran

JENNY MILENA DURAN MEDINA  
AGENTE DE SERVICIO

Anexos: N/A

	<b>FIJACIÓN DE COMUNICACIONES EN PÁGINA WEB Y CARTELERA ATENCIÓN CLIENTES,</b>
NÚMERO USUARIO:	8123
PETENTE:	JULIAN SUAREZ
TIPO DE RESPUESTA:	General <input checked="" type="checkbox"/> Acto <input type="checkbox"/>
RADICADO ENTRADA / FECHA:	28971722 18/12/2025
RADICADO DE SALIDA / FECHA:	2026103000188 31/12/2025
Fecha de fijación:	23/01/2026
Fecha de desfijación:	29/01/2026

Lo anterior de conformidad con el inciso segundo del artículo 89 de la Ley 1437 de 2011 el cual dispone Notificación por aviso "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco días, con la advertencia de que la notificación se concederá vencida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."